



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Premiación, con Ventas de Bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 2.111.-

Monte Patria, 10 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
 - El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
 - La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
- La solicitud de fecha 03 de Febrero de 2017, presentada por **Doña Angelina Villegas Latorre**, quien solicita autorización para realizar Baile Premiación Baby Fútbol, con venta de Bebidas Alcohólicas, para el día 24 de Febrero, en Media Luna de Tulahuen, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria .-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 115307
FECHA 14 FEB. 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que la actividad es solicitada para entrega de Aporte a Centro General de Padres y Apoderados, para gastos del año escolar, dicha actividad se realizará en Media Luna de Tulahuen. La actividad se deja exento de pago.-

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Baile de Premiación Baby Futbol, con venta bebidas alcohólicas; para el día 24 de Febrero de 2017, a **Doña Angelina Villegas Latorre, R.U.T. 13205030**, actividad a realizarse en Media Luna de Tulahuen. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 24/02/2017

INICIO 23:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 25 de febrero 2017.)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Doña Angelina Villegas Latorre**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/JAM/uvc
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes